1. Objeto: Establecer un mecanismo para la identificación de peligros, valoración del riesgo de cada área y puesto de trabajo de la Universidad de los Llanos, y determinar las medidas de control, actividades comprendidas en los diferentes procesos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y pérdidas materiales con el fin de reducir los riesgos

2. Alcance: Este procedimiento aplica para identificar, valorar y controlar todos los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud del personal de planta, docentes cátedra, tutores, contratistas y visitantes de la Universidad de los Llanos.

3. Referencias Normativas:

- **Guía Técnica Colombiana GTC. 45 de 2012,** *"Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional".*
- **Norma Técnica Colombiana NTC/ISO-OHSAS 45001:2018,** *"Sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional. Requisitos".*

4. Definiciones:

- **Gestión de cambio:** Aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar peligros, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.
- **Identificación de peligros:** Proceso que permite reconocer que un peligro existe y que a la vez permite definir sus características.
- **Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos:** Hace referencia al documento donde se identifican los peligros, se valoran los riesgos y se establecen o determinan los controles.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño, en términos de enfermedad o lesión a las personas, o a una combinación de éstos.
- **Personal Expuesto:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC- ISO 9000).
- **Proyecto:** Conjunto de actividades realizadas bajo un esquema establecido, que tienen un inicio y un fin; en la Universidad se incluye creación, remodelación y/o modificación de instalaciones físicas, ejecución de proyectos de investigación y extensión y adquisición y/o cambios de ingeniería en máquinas y equipos.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligrosa(s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es). ·
- **Sistema de control existente:** Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Sistema de control requerido. Medidas de control recomendadas para minimizar los riesgos.

5. Condiciones Generales:

- La identificación de peligros en la Universidad es realizada por procesos con el fin de tener información que permita caracterizar aquellos peligrosa los que éstos se encuentran expuestos, valorar los posibles riesgos y generar controles pertinentes que permitan mitigar o en lo posible eliminarla probabilidad de ocurrencia de incidentes o accidentes.
- Después de identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles, serán los Jefes de las Dependencias con la asesoría y acompañamiento del Profesional del Área de Seguridad y salud en el trabajo, los responsables de la implementación y por tanto cumplimiento de las recomendaciones emanadas y controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles.

- Con el fin de generar el seguimiento adecuado fin de que se efectúen las medidas preventivas o correctivas según sea el caso. En la recolección de información inicial, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: Caracterización de los procesos; áreas externas a las instalaciones de la empresa; etapas en el proceso de producción o en el suministro de un servicio; trabajos planificados y de mantenimiento; puestos de trabajo definidos, lugares donde se realiza el trabajo, quién realiza el trabajo (tipos de contratación) tanto permanente como ocasional; otras personas que puedan ser afectadas por las actividades de trabajo (por ejemplo: visitantes, contratistas, subcontratistas, público); formación que han recibido los trabajadores sobre la ejecución de sus tareas; procedimientos escritos de trabajo y/o permisos de trabajo; instalaciones, maquinaria y equipos utilizados; herramientas manuales movidas a motor; distancia y altura a las que han de moverse de forma manual los materiales; energías utilizadas (por ejemplo: aire comprimido); sustancias y productos utilizados y generados en el trabajo; estado físico de las sustancias utilizadas (humos, gases, vapores, líquidos, polvo, sólidos); requisitos de la legislación vigente sobre la forma de ejecutar el trabajo, datos activos de actuaciones en prevención de riesgos laborales: incidentes, accidentes, enfermedades laborales derivadas de la actividad que se desarrolla, de los equipos y de las sustancias utilizadas; datos de evaluaciones de riesgos existentes relativos a la actividad desarrollada; organización del trabajo.

- Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:

  a. ¿Existe una fuente de daño?
  b. ¿Quién (o qué) puede ser dañado?
  c. ¿Cómo puede ocurrir el daño?

- Los métodos de control deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

  a. Combatir los riesgos en su origen.
  b. Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
  c. Tener en cuenta la evolución de la técnica.
  d. Sustituir lo peligroso por lo que genere poco o ningún peligro.
  e. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
  f. Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

- El proceso de validación se realiza con el jefe de dependencia y funcionarios en general, iniciando con una breve inducción sobre la metodología utilizada para la valoración y la clasificación de riesgos, se continúa con la presentación de los resultados haciendo énfasis en los riesgos identificados y la valoración de los mismos, controles existentes y controles propuestos.
- En caso de que se generen cambios en la identificación y valoración de riesgos, controles existentes o controles propuestos durante el proceso de validación, se ajustará la matriz y se enviará nuevamente la información a los Jefes y oficina del SG-SST.
- Los planes de intervención se diseñarán siguiendo las indicaciones emanadas del proceso de validación y las siguientes consideraciones:

  a. Si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.

b. Si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros.
c. La opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la operatividad de las nuevas medidas de control.

- La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo, por lo tanto, la valoración de riesgos y la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso, teniendo en cuenta lo siguiente:

  a. Si cambian las condiciones iníciales bien sea en lo referente a las personas, materiales, y/o ambiente, y con ello varían los peligros y los riesgos, se revisará nuevamente la evaluación de riesgos.
  b. Cada vez que se efectúen mediciones ambientales se actualizara la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta el resultado obtenido mediante la medición.
  c. Cuando se presenten emergencias, accidentes o incidentes de trabajo se realizarán ajustes a la valoración si se estima pertinente, teniendo en cuenta severidad, periodicidad o los costos asociados.
  d. Cuando se efectúen las inspecciones periódicas planeadas o solicitadas se revisará nuevamente la valoración de los riesgos y se realizarán los ajustes pertinentes.

- En caso de no presentarse cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones, la actualización de la información se realizará cada año.
- La matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de las Unidades Académicas de la Facultad de Salud, incluyen la identificación de peligros y valoración de riesgos de las diferentes rotaciones realizadas en el año, para la valoración de la exposición al factor de riesgo se tiene en cuenta la periodicidad semestral.
- La Universidad de los Llanos usa la metodología contenida en la GTC 45 de 2012 para llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación de riesgo y aplicación de controles, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la (NTC-OHSAS 18001)., teniendo en cuenta:

  - Actividades rutinarias y no rutinarias.
  - Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo a contratistas y visitantes).
  - Comportamientos, aptitudes y otros factores humanos.
  - Peligros identificados que se originan fuera del lugar del trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo control de la organización en el lugar del trabajo.
  - Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la organización.
  - Infraestructura equipo y materiales en lugar de trabajo ya sean suministradas por la organización o por otros • Cambios realizados o propuestas en la organización sus actividades o los materiales.
  - Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, incluidos los cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
  - Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de controles necesarios
  - El diseño del área del trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo incluida su adaptación a las aptitudes humanas.

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Recolectar información en las áreas de la Universidad sobre actividades y puestos de trabajo, tipos de contratación, productos o servicios, elementos químicos, siguiendo los lineamientos establecidos al respecto en las condiciones generales de este documento.	Área de Seguridad y salud en el Trabajo	
2.	Agrupar la información recolectada sobre las áreas de la Universidad.	Área de Seguridad Y Salud en el Trabajo	
3.	Inspeccionar las áreas de la Universidad y realizar entrevistas ajefes, técnicos y funcionarios en general	Área de Seguridad Y salud en el Trabajo	
4.	Diligenciar la información resultante de la inspección realizada alas áreas de la Universidad en el formato de inspecciones	Área de Seguridad Y salud en el Trabajo	**FO-GTH-146** Formato general de inspecciones
5.	Realizar la estimación del nivel del riesgo en términos del nivel dedeficiencia y nivel de exposición, los cuales definen el nivel de probabilidad; a su vez se tienen en cuenta el nivel de consecuencia y cumplimiento legal.	Área de Seguridad Y Salud en el Trabajo y Administradora de Riesgos Laborales ARL	
6.	Determinar la necesidad de mejorar los controles existentes y/oimplementar nuevos, así como la temporización de las acciones		
7.	Registrar en la matriz el resultado de: a. Evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficienciade los controles existentes b. Definición de los criterios de aceptabilidad del riesgo. c. Decisión de si son aceptables o no, con base en los criteriosdefinidos.	Profesional Área Seguridad y salud en el trabajo, Administradora de Riesgos Laborales	**FO-GTH-147** Formato de matriz de identificación y valoración de peligros
8.	Validar la matriz con el Jefe de la Dependencia y/o funcionarios que desarrollan la actividad, de acuerdo a la metodología expuesta en las consideraciones.	Profesional Área Seguridad y salud en el trabajo, Administradora de Riesgos Laborales Jefe de dependencia.	**FO-GTH-147** Formato de matriz de identificación y valoración de peligros -*Validada*-

9.	Diseñar planes de intervención para cada dependencia de la Universidad teniendo en cuenta la actividad de validación y las consideraciones relacionadas para tal fin.	Profesional Área Seguridad y salud en el trabajo, Administradora de Riesgos Laborales	Planes de intervención
10.	Registrar planes de intervención para cada Dependencia en elformato Plan de intervención SGI.	Profesional Área Seguridad y salud en el trabajo, Administradora de Riesgos Laborales	Planes de intervención
11.	Socializar al COPASST los resultados más relevantes de las matrices de riesgos de las diferentes dependencias.	Área de Seguridad Y salud en el trabajo y Equipó COPASST	**FO-GDO-05** Formato de acta de reunión **FO-GDO-10** Formato control de asistencia
12.	Socializar a los funcionarios de cada Dependencia la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, una vez validada.	Área de Seguridad Y Salud en el Trabajo y Equipó COPASST	Publicación de la Actualización en el Mapa de procesos
13.	Realizar seguimiento respecto al cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de intervención	Área de Seguridad Y salud en el trabajo, ARL, Líderes de Proceso y Jefes de la Universidad	**FO-GDO-05** Formato de acta de reunión *- Actas de seguimiento de compromisos-*
14.	Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, en caso de que sea pertinente. ***Nota:*** *Si no se presentan cambios sustanciales a los procesos y/o a las instalaciones la actualización de la información se realizará cada año.*	Coordinador SG-SST	**FO-GTH-147** Formato de matriz deidentificación y valoración de peligros *-Actualizada-*

7. Flujograma:

No aplica

8. Documentos de referencia:

- **FO-GTH-146** Formato general de inspecciones
- **FO-GTH-147** Formato de matriz de identificación y valoración de peligros
- **FO-GDO-10** Formato control de asistencia
- **FO-GDO-05** Formato de acta de reunión
- Planes de intervención

9. Anexos:

- **Anexo 1:** Peligros
- **Anexo 2:** Peligros asociados a comportamiento y actitudes identificados por la Universidad.

10. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	18/02/2014	Documento nuevo.			
02	14/07/2020	Actualización general del procedimiento, para ajustar a la normatividad vigente.	Mabel Patricia Castillo *Contratista SG-SST*	Mabel Patricia Castillo *Contratista SG-SST*	Víctor Efrén Ortiz *Jefe de personal*
03	22/11/2022	Actualización General del procedimiento, para ajustar a la realidad operativa.	Mabel Patricia Castillo *Profesional Especializado Contratista - SG-SST*	Mabel Patricia Castillo *Profesional Especializado Contratista - SG-SST*	Víctor Efrén Ortiz *Jefe de personal*

Anexos correspondientes a la realización del procedimiento

Anexo 1: Tabla de Peligros

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Biológicos	• Virus. • Bacterias. • Hongos. • Ricketsias. • Parásitos. • Picaduras. • Mordeduras. • Fluidos o excrementos.
Físicos	• Ruido (impacto, intermitente y continuo). • Iluminación (luz visible, por exceso o deficiencia). • Vibración (cuerpo entero, segmentaria). • Temperaturas extremas (calor y frio). • Presión atmosférica (normal y ajustada). • Radiaciones Ionizantes (Rayos x, gama, beta y alfa). • Radiaciones no ionizantes (laser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas).
Químicos	• Polvos orgánicos. • Fibras. • Líquidos (nieblas y rocíos). • Gases y vapores. • Humos metálicos, no metálicos. • Material particulado.
Psicosocial	• Gestión organizacional *(estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).* • Características de la organización del trabajo *(comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).* • Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). • Condiciones de la tarea *(carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).* • Interface persona - tarea *(conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).* • Jornada de trabajo-pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).
Biomecánicos	• Posturas (prolongada mantenida, forzada, antigravitacional). • Esfuerzo. • Movimiento repetitivo. • Manipulación manual de cargas.
Condiciones de seguridad	• Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos). • Eléctrico (alta y baja tensión estática). • Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto). • Tecnológico (explosión, fuga, derrame e incendio). • Accidente de tránsito. • Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.). • Trabajo en Alturas. • Espacios Confinados.

Anexo 2:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
Fenómenos naturales	• Sismo. • Terremoto. • Vendaval.	• Inundación. • Derrumbe. • Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).

Anexo 2: Peligros asociados a comportamiento y actitudes identificados por la Universidad.

La identificación y evaluación debe considerar todos los peligros y sus riesgos asociados independientemente si existen medidas de control o no.

- **Identificación de comportamientos y Aptitudes.** Para identificar los comportamientos y aptitudes se tiene en cuenta los reportes de las tarjetas de observaciones de seguridad (VIDA u otras), específicamente las relacionadas con actos inseguros, las cuales son elaboradas por todos los colaboradores de la empresa, analizadas periódicamente y llevadas a la matriz de identificación de peligros. Así mismo se tendrá en cuenta la causalidad de las investigaciones de los incidentes.

- **Evaluación de los riesgos.** Determinar la posibilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible. Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

Donde NR=NP x NC
NP= nivel de probabilidad NC=
nivel de consecuencia

A su vez, para determinar el nivel de probabilidad (NP) se requiere:

Dónde: NP= ND x NE ND=
nivel de deficienciaNE=
nivel de exposición

- **Nivel de deficiencia:**

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Muy alta (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambas.
Bajo(B)	Sin valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambas. El riesgo está controlado

- **Determinación del nivel de exposición:**

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupciones o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

- **Determinación del nivel de probabilidad:**

NIVEL DE PROBABILIDAD		NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)			
		4	**3**	**2**	**1**
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	**10**	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

- **Significado de los diferentes niveles de probabilidad:**

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP	SIGNIFICADO
Muy alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia
Alto(A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio(M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez
Bajo(B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalías destacables con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible

- **Determinación del nivel de consecuencia:**

		SIGNIFICADO

NIVEL DE CONSECUENCIA	NP	DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrófico	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal(ILT)
Mortal o catastrófico	100	Muerte (s)

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 / III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

- **Determinación del nivel de riesgo y de intervención:**
- **Significado del nivel de riesgo y de intervención:**

NIVEL DE INTERVENCIÓN	NP	SIGNIFICADO
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60
III	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
IV	20	Mantener las medidas de control existentes. Pero se deberían considerar soluciones o mejoras y deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun sea tolerable.

- **Aceptabilidad del riesgo:**

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
I	**No aceptable**
II	**No aceptable**
III	**Aceptable**
IV	**Aceptable**

- Criterios para determinación de controles
  - Número de expuestos: Número de trabajadores que se encuentran expuestos al factor de riesgo evaluado.
  - Peor Consecuencia: Ejemplo. Muerte Fractura de Huesos largos, incapacidad permanente.
  - Existencia requisito legal asociado: la organización podría establecer si existe o no un requisito legal específico a la tarea que se está evaluando.

- Medidas de intervención. Se establecen actividades de control teniendo en cuenta la siguiente clasificación:
  - Eliminar: modificar un diseño para eliminar el peligro.
  - Sustituir: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el amperaje, la presión, la temperatura, etc.).
  - Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
  - Controles administrativos, señalización, advertencia: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
  - Equipos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

Las ejecuciones de las medidas de control serán implementadas periódicamente, gran parte de estas medidas tendrán seguimiento dentro del plan de trabajo anual (cronograma).

- Programas de gestión. Se establecerán para los riesgos cuya valoración final resulten como altos, así mismo contribuye al establecimiento de programas los resultados estadísticos de accidentalidad, acciones de investigación de accidentes y enfermedades laborales, requisitos legales,

entre otros.

- Actualización. La matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, se revisa y actualiza como mínimo una vez al año, o cuando se presenten alguno de los siguientes aspectos, entre otros:
  - La necesidad de determinar si los controles para el riesgo existentes son eficaces y suficientes.
  - La necesidad de responder a nuevos peligros.
  - La necesidad de responder a cambios que la propia organización ha llevado a cabo (Cambio total en la estructura organizacional, procesos, instalaciones etc.).
  - Cada vez que ocurra un accidente mortal o un evento catastrófico en la empresa.
  - Cuando los resultados de las pruebas de los procedimientos de emergencia lo ameriten.
  - Cambios en la legislación relacionados con matriz de peligros.
  - Factores externos, por ejemplo, problemas de salud y seguridad que se presenten.
  - Adquisición de nuevos equipos o tecnologías.
  - La diversidad cambiante en la fuerza de trabajo, incluidos los contratistas.
  - Requisitos legales, Actualizaciones de normas de referencia asociadas a peligros y riesgos (GTC 45 etc.).

- **Comunicación.** Se realizará de carácter obligatorio para todos los Colaboradores de la Universidad de los Llanos en forma directa o indirecta, y grupos de interés, según aplique. Tratamiento del riesgo originado fuera del trabajo y que afecte la salud y la seguridad de los trabajadores. Los riesgos que pueden afectar a nuestros trabajadores fuera del trabajo se encuentran identificados y evaluados en los programas de promoción y prevención de salud pública y/o en las matrices de peligros.

- **Obligaciones legales aplicables.** Cualquier obligación legal que intervenga en la valoración de los riesgos y la implementación de programas para el control de los mismos, serán analizados en la matriz de identificación de requisitos legales y aplicados en la identificación de peligros.